



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Jueves 20 de octubre de 2022

Sesión 19 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 20 de octubre de 2022	Sesión 19 Anexo A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual comunica que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos somete a la ratificación de la Cámara de Diputados el nombramiento del ciudadano Antonio Martínez Dagnino, como jefe del Servicio de Administración Tributaria, y a los ciudadanos Armando Ramírez Sánchez, como administrador general de Grandes Contribuyentes, Gari Gevijoar Flores Hernández González, como administrador general de Recaudación, y Ricardo Carrasco Varona como administrador general Jurídico, todos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo que ratificara los nombramientos que el Ejecutivo Federal, a mi cargo, hiciera de los demás empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En virtud de lo anterior, el 16 de noviembre de 2018, se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal*, por medio del cual la Cámara de Diputados estableció quiénes son los empleados superiores de Hacienda sujetos a ratificación por parte de dicho órgano legislativo, entre los que se encuentran el jefe del Servicio de Administración Tributaria, el Administrador General de Recaudación y el administrador General Jurídico, todos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La SHCP es la autoridad competente para proyectar y calcular los ingresos de la Federación, con base en las necesidades del gasto público federal; manejar la deuda pública de la Federación; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y a las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos y productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, y representar el interés de la Federación en controversias fiscales, entre otras.

Para el cumplimiento de dichas facultades, es importante la labor que realizan diversos empleados superiores de Hacienda, ya que, conforme al reglamento interior de la dependencia, tienen delimitadas las atribuciones correspondientes.

Ahora bien, el SAT es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP que tiene a su cargo la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como fiscalizar a los contribuyentes para cumplir con dichas obligaciones.

El SAT, encabezado por un jefe tiene adscritas como unidades administrativas, entre otras, a la Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General de Recaudación y la Administración General Jurídica, que desempeñan funciones sustantivas para cumplir con el objeto de dicha institución tributaria.

La ejecución de las funciones es de suma importancia para el desarrollo fiscal, social, financiero y comercial del país, ya que al llevar a cabo una correcta política tributaria, debida recaudación y correcto manejo de la deuda pública, impacta directamente en los mercados, lo que se traduce en finanzas públicas sólidas que



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

se reflejan en la generación de empleos, mayores ingresos y más recursos para la prestación del servicio público en beneficio de la sociedad mexicana.

En ese sentido, la Administración General de Grandes Contribuyentes tiene como funciones principales solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización; ordenar y practicar actos de comprobación necesarios para la obtención de la información y documentación que resulten procedentes, para proporcionarlos a las autoridades de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal; estudiar, analizar e investigar conductas vinculadas con la evasión fiscal, así como proponer estrategias y alternativas tendientes a combatir dichas conductas.

Por otra parte, la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria tiene como funciones principales, participar en la definición e instrumentación de los proyectos especiales en materia de recaudación de ingresos federales; recaudar directamente, por instituciones de crédito, terceros o por conducto de las oficinas de recaudación autorizadas, el importe de las contribuciones y aprovechamientos, productos federales y demás ingresos de la Federación, así como vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar la información por medio de las declaraciones correspondientes conforme a las disposiciones fiscales, entre otras.

La Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria tiene como funciones principales, coadyuvar al cumplimiento del objetivo institucional



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

mediante la equitativa y oportuna aplicación de la legislación fiscal y aduanera y su correcta interpretación jurídica mediante asistencia legal, así como establecer y coordinar las directrices, programas operativos, criterios y lineamientos normativos que deban acatar las unidades administrativas adscritas a dicho órgano administrativo desconcentrado, con el fin de fortalecer la legalidad de sus actos emitidos y realizar una adecuada defensa del interés fiscal y aduanero ante los tribunales jurisdiccionales, judiciales o autoridades competentes en apoyo a la función recaudatoria.

Por ello, el jefe del SAT y los titulares de la Administración General de Recaudación y de la Administración General Jurídica, deben reunir conocimientos técnicos y jurídicos, para desempeñar una adecuada función en el encargo y responder a las necesidades y retos del Servicio de Administración Tributaria en beneficio de la hacienda pública.

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, a mi cargo, tuvo a bien nombrar a partir del 11 de octubre de 2022 al C. **Antonio Martínez Dagnino** como jefe del Servicio de Administración Tributaria, y a partir del 16 de octubre de 2022 a los CC. **Armando Ramírez Sánchez** como administrador General de Grandes Contribuyentes, **Gari Gevijoar Flores Hernández González** como administrador General de Recaudación y **Ricardo Carrasco Varona** como administrador General Jurídico, todos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que someto a ratificación de esa H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sus nombramientos, en su calidad de empleados superiores de Hacienda.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El C. **Antonio Martínez Dagnino** es licenciado en Contaduría y maestro en Finanzas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como subdirector de área de la Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios y Financieros B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2014 a 2018), como analista de instrumentos *Middle Office* Derivados de BBVA Bancomer (2013 a 2014) y como administrador General de Grandes Contribuyentes del SAT (2018 a 2022).

El C. **Armando Ramírez Sánchez** es licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México, especialista en Estrategia Financiera y maestro en Consultoría Estratégica de Negocios, ambos por la Universidad Panamericana, y cuenta con diplomado en Programa de Especialización en Materia Impositiva por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como director y asesor de impuestos en la firma internacional *Deloitte*, puestos en los que tuvo a su cargo clientes y proyectos nacionales e internacionales, particularmente relacionados con la industria del consumo, servicios y manufactura de diversos sectores (2000 a 2018), y como administrador Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, dependiente de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT (2018 a 2022).

Finalmente, en el ámbito académico, es catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México. Como logros destacados, obtuvo la medalla Gabino Barreda, por el promedio más alto de bachillerato en la misma universidad.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El C. **Gari Gevijoar Flores Hernández González** es licenciado en Derecho por la Barra Nacional de Abogados.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como administrador de Fiscalización del Sector Financiero de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero y como administrador Central de Devoluciones, ambos cargos en la Administración General de Grandes Contribuyentes, donde implementó procedimientos integrales para garantizar una correcta y oportuna devolución de impuestos identificando prácticas fiscales indebidas.

En el ámbito académico, ha participado como expositor en el 6° Encuentro de temas Fiscales de sector financiero.

El C. **Ricardo Carrasco Varona** es licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como litigante en el bufete "Gómez Alcalá", S.A., en el área de inicio, seguimiento y conclusión de juicios civiles, mercantiles y administrativos a nivel local y federal; analista de contratos y consultoría en dichas áreas jurídicas (2008 a 2009), como enlace (2009 a 2010), jefe de Departamento (2010 a 2011), subadministrador (2011 a 2013) de la Administración de Normatividad Internacional "1", así como administrador de Normatividad Internacional "1" (2013 a 2015), todos ellos en la Administración Central de Normativa Internacional de la Administración Central de Grandes Contribuyentes; administrador Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Hidrocarburos en la Administración General de Hidrocarburos (2015 a 2018), y



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

administrador Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes en la referida administración general (2018 a 2022).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, los empleados superiores de Hacienda propuestos, cuentan con conocimientos y experiencia en materia económica, fiscal y financiera, por lo que el Ejecutivo Federal a mi cargo, considera que son los candidatos idóneos para ser titulares de los cargos identificados como empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a ratificación de ese órgano legislativo los nombramientos de los empleados superiores de Hacienda, con la seguridad de que dichas designaciones están orientadas por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción de que, en caso de contar con su ratificación, dichas personas llevarán a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.



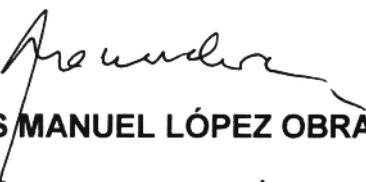
Hoja de firma del *Comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

MERG



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>